"ADQUISCION DE MEDICAMENTOS"
CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2021 - ID 397.120

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 12 días del mes de abril de 2021, siendo las 09:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N°01/2021 PARA LA "ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS" con ID Nº 397.120** elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 09 de abril y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta – Contratación Directa N°15/2021 en fecha 09 de abril del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 09:00 hs. dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	**PROFARMA S.A.**	
	LOTE N° 1	118.406.000
	LOTE N° 2	NO COTIZA
	LOTE N° 3	NO COTIZA
2	**FARMACIA SAN EXPEDITO**	
	LOTE N° 1	NO COTIZA
	LOTE N° 2	36.100.000
	LOTE N° 3	NO COTIZA
3	**RAGUSA S.A.**	
	LOTE N° 1	118.406.000
	LOTE N° 2	NO COTIZA
	LOTE N° 3	NO COTIZA

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	PROFARMA S.A.	licitacion@profarma.com
2	FARMACIA SAN EXPEDITO	prof.edithrosanna@gmail.com
3	RAGUSA S.A.	licitacion@cientificaragusa.com

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

	EMPRESAS	PROFARMA S.A.	SAN EXPEDITO	RAGUSA S.A.
Orden	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes presentadas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jara
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionario público en el SINARH.—

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------
Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor en los lotes las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	**LOTE N° 1**	
	PROFARMA S.A.	118.406.000
	RAGUSA S.A.	124.019.000
	FARMACIA SAN EXPEDITO	NO COTIZA
2	**LOTE N° 2**	
	FARMACIA SAN EXPEDITO	36.100.000
	PROFARMA S.A.	NO COTIZA
	RAGUSA S.A.	NO COTIZA
3	**LOTE N° 3**	
	PROFARMA S.A.	NO COTIZA
	FARMACIA SAN EXPEDITO	NO COTIZA
	RAGUSA S.A.	NO COTIZA

Dr. Diego Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasan los precios referenciales según cuadro de análisis.----------

LOTE N° 1									
				Precio Referencial		PROFARMA S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Diferencia**	**Variación %**
1	Ceftriaxona 1gr I/V	Unidad	200	45.000	9.000.000	44.800	8.960.000	-200	-0,4
2	Dexametasona 8mg inyectable	Unidad	500	12.000	6.000.000	11.900	5.950.000	-100	-0,8
3	Enoxaparina 80mg Sodica Inyectable	Unidad	200	140.000	28.000.000	136.640	27.328.000	-3.360	-2,4
4	Furosemida Inyectable	Unidad	100	10.000	1.000.000	9.800	980.000	-200	-2,0
5	Ketorolac 60MG inyectable	Unidad	100	20.000	2.000.000	19.700	1.970.000	-300	-1,5
6	Noradrenalina Inyectable	Unidad	300	135.000	40.500.000	152.000	45.600.000	17.000	12,6
7	Propofol Inyectable	Unidad	200	60.000	12.000.000	61.500	12.300.000	1.500	2,5
8	Suero Fisiologico 1000 cc	Unidad	120	26.500	3.180.000	25.650	3.078.000	-850	-3,2
9	Suero Fisiológico Solución 250 ml	Unidad	300	15.000	4.500.000	14.800	4.440.000	-200	-1,3
10	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	300	26.500	7.950.000	26.000	7.800.000	-500	-1,9
				Precio Total	114.130.000		118.406.000	4.276.000	3,7

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

LOTE N° 2									
				Precio Referencial		SAN EXPEDITO			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Diferencia	Variación %
1	Canula nasal	Unidad	100	11.000	1.100.000	10.000	1.000.000	-1.000	-9,1
2	Cateter de aspiracion	Unidad	50	6.500	325.000	6.000	300.000	-500	-7,7
3	Cateter intravenosa via central adulto	Unidad	100	215.000	21.500.000	240.000	24.000.000	25.000	11,6
4	Jeringa descartable 10cc con aguja	Unidad	1.000	1.300	1.300.000	1.200	1.200.000	-100	-7,7
5	Jeringa descartable 20cc con aguja	Unidad	1.000	1.650	1.650.000	1.500	1.500.000	-150	-9,1
6	Sonda nasogastrica adulto K66	Unidad	100	20.000	2.000.000	19.000	1.900.000	-1.000	-5,0
7	Sonda Vesical	Unidad	300	11.000	3.300.000	10.000	3.000.000	-1.000	-9,1
8	Tubo endotraqueal N° 7	Unidad	100	17.000	1.700.000	16.000	1.600.000	-1.000	-5,9
9	Tubo endotraqueal N° 7,5	Unidad	100	17.000	1.700.000	16.000	1.600.000	-1.000	-5,9
				Precio Total	34.575.000		36.100.000	1.525.000	4,4

LOTE N° 3									
				Precio Referencial		NO SE COTIZA			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Diferencia	Variación %
1	Bicarbonato de Sodio 100 ml	Unidad	200	20.000	4.000.000	0	0	0	0
2	Etamsilato Inyectable	Unidad	100	12.750	1.275.000	0	0	0	0
3	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	600	4.200	2.520.000	0	0	0	0
4	Midazolan Inyectable	Unidad	2.000	10.700	21.400.000	0	0	0	0
5	Besilato de Atracurio Inyectable	Unidad	200	10.500	2.100.000	0	0	0	0
				Precio Total	31.295.000			0	0

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Dando cumplimiento al PBC, se procede a verificar el domicilio de las empresas de acuerdo a al formulario de oferta y las patentes municipales presentadas dentro de la oferta encontrándose de la siguiente manera:

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

Orden	Empresas	Domicilio
1	PROFARMA S.A.	Ygatimi 245c/ Ntra Sra de la Asunción, ciudad de Asunción
2	FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ	Eugenio A. Garay c/ Gral. Caballero, ciudad de Coronel Oviedo
3	RAGUSA S.A.	Avda. Aviadores del Chaco N° 3541, ciudad de Asunción

Encontrándose según el cuadro más arriba que la empresa FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ es la única empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, por lo tanto se pasa ordenar las ofertas según el margen de preferencia local quedando de la siguiente manera:

LOTE N° 1				
Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%	OFERTA FINAL
1	PROFARMA S.A.	118.406.000	No Aplica	118.406.000
2	RAGUSA S.A.	124.019.000	No Aplica	124.019.000
3	FARMACIA SAN EXPEDITO	No cotiza	No Aplica	No Cotiza

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

LOTE N° 2				
Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%**	**OFERTA FINAL**
1	FARMACIA SAN EXPEDITO	36.100.000	0	36.100.000
2	PROFARMA S.A.	No cotiza	No Aplica	No Cotiza
3	RAGUSA S.A.	No cotiza	No Aplica	No Cotiza

LOTE N° 3				
Orden	**EMPRESAS**	**MONTO OFERTADO**	**APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA 10%**	**OFERTA FINAL**
1	FARMACIA SAN EXPEDITO	No cotiza	No Aplica	No cotiza
2	PROFARMA S.A.	No cotiza	No Aplica	No Cotiza
3	RAGUSA S.A.	No cotiza	No Aplica	No Cotiza

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

Dr. Engelmo Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

DOCUMENTOS	PROFARMA S.A.	SAN EXPEDITO	RAGUSA S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	Cumple	No Aplica	Cumple

Lusia Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	No Aplica	Cumple
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad: El promedio en los en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura Vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Registro Sanitario Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas con las ofertas más bajas en el Lote 1 y Lote 2 cumplen con todos los requisitos de documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo con la con la verificación documental se pasa a seleccionar a la empresa PROFARMA S.A. en el Lote N° 1 y a la empresa FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ en el Lote N° 2 como las ofertas más económicas para la verificación de los demás criterios de calificación.----------

Dr. Rigio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2017-2018-2019) para determinar los siguientes rangos----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernacón de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

LOTE N° 1 PROFARMA S.A.					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	12.828.135	184.515.370	964.822.890	387.388.798	0,23
Total del Activo (TA)	543.473.903	769.053.059	3.841.276.168	1.717.934.377	
Patrimonio Neto (PN)	530.645.789	584.537.689	2.876.453.278	1.330.545.585	1
Activo a corto plazo (AC)	543.473.903	764.649.877	3.295.224.738	1.534.449.506	3,99
Pasivo a corto plazo (PC)	10.620.994	177.723.554	964.822.890	384.389.146	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	74.844.631	285.928.819	10.681.107.108	3.680.626.853	4,91
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	971.359	51.197.324	2.195.724.977	749.297.887	

LOTE N° 2 FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2017	**Año 2018**	**Año 2019**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	15.255.521	12.293.999	23.845.985	17.131.835	0,17
Total del Activo (TA)	99.661.684	93.849.035	104.940.466	99.483.728	
Patrimonio Neto (PN)	84.406.163	81.555.036	81.094.481	82.351.893	1
Activo a corto plazo (AC)	76.035.795	72.790.480	86.789.254	78.538.510	4,58
Pasivo a corto plazo (PC)	15.255.521	12.293.999	23.845.985	17.131.835	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	183.406.484	202.884.007	229.760.699	205.350.397	6,11
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	36.000.000	26.463.131	38.293.450	33.585.527	

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento Caaguazú

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PROFARMA S.A. – RUC N°. 80081879-2**, en el LOTE N° 1 y la firma **FARMACIA SAN EXPEDITO DE ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ - RUC N° 882045-7** en el LOTE N° 2 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto N° 2992/19**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución en los lotes mencionados, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a las referidas firmas la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN N° 01/2021 CON ID 397.120, "ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS", sistema de adjudicación por LOTES, a ser, imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3 por no contar con ninguna oferta para el lote mencionado, según el siguiente detalle:----------

Lic. Lucía Burgos
Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

LOTE N° 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	51101551-001	Ceftriaxona 1gr I/V	Unidad	200	44.800	8.960.000
2	51181704-002	Dexametasona 8mg inyectable	Unidad	500	11.900	5.950.000
3	51131607-001	Enoxaparina 80mg Sodica Inyectable	Unidad	200	136.640	27.328.000
4	51191510-002	Furosemida Inyectable	Unidad	100	9.800	980.000
5	51142138-001	Ketorolac 60MG inyectable	Unidad	100	19.700	1.970.000
6	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	300	152.000	45.600.000
7	51142941-001	Propofol Inyectable	Unidad	200	61.500	12.300.000
8	51191602-002	Suero Fisiologico 1000 cc	Unidad	120	25.650	3.078.000
9	51191602-002	Suero Fisiológico Solución 250 ml	Unidad	300	14.800	4.440.000
10	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	300	26.000	7.800.000
					Precio Total	**118.406.000**

LOTE N° 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	42142402-009	Canula nasal	Unidad	100	10.000	1.000.000
2	42272011-001	Cateter de aspiración	Unidad	50	6.000	300.000
3	42221503-002	Cateter intravenosa via central adulto	Unidad	100	240.000	24.000.000
4	42142609-001	Jeringa descartable 10cc con aguja	Unidad	1.000	1.200	1.200.000
5	42142609-001	Jeringa descartable 20cc con aguja	Unidad	1.000	1.500	1.500.000
6	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto K66	Unidad	100	19.000	1.900.000
7	42293603-001	Sonda Vesical	Unidad	300	10.000	3.000.000
8	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 7	Unidad	100	16.000	1.600.000
9	42271903-001	Tubo endotraqueal N° 7,5	Unidad	100	16.000	1.600.000
					Precio Total	**36.100.000**

Dr. Eligio Campuzano
Secretario de Salud
V Departamento de Caaguazú

LOTE N° 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	41116105-930	Bicarbonato de Sodio 100 ml	Unidad	200	0	NO SE COTIZA
2	51131805-002	Etamsilato Inyectable	Unidad	100	0	NO SE COTIZA
3	51182403-001	Gluconato de Calcio Inyectable	Unidad	600	0	NO SE COTIZA
4	51141919-002	Midazolan Inyectable	Unidad	2.000	0	NO SE COTIZA
5	51152001-001	Besilato de Atracurio Inyectable	Unidad	200	0	NO SE COTIZA
					Precio Total	**0**

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú